



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 DIC 2019

VISTO: El Oficio N° 2868-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 12 de agosto del 2019, del Ministerio de Salud, que contienen los Informes N°535-2019-OP-OGPPM/MINSA de fecha 2 de agosto del 2019 y N°538-2019-EPP/OARH-OGGRH-MINSA., de fecha 24 de julio del 2019, mediante los cuales emiten opinión favorable en materia presupuestal con respecto a la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes existentes en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 79° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para la reasignación de los servidores de la Administración Pública y la Ley N°27557, establece el desplazamiento del personal de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/04, de fecha 9 de julio del 2003 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y con Resolución Ministerial N° 805-2018/MINSA, de fecha 8 de setiembre del 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal-Provisional (CAP-P), siendo que mediante Resolución Directoral N°423-2018-DOP-DG-HNSEB de fecha 12 de noviembre del 2018 se Reconformo el Cuadro de Asignación de Personal-Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el mismo que contiene los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, en logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada unidad orgánica de la Institución;

Que, con Resolución Directoral N°044-2019-DOP-DG-HNSEB, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Unidad Ejecutora 020 Pliego 011-MINSA, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, con oficio N°2868-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 12 de agosto del 2019, ingresado con Expediente con Registro N° 012746, de fecha 15 de agosto del 2019, el Ministerio de Salud remite los Informes N°535-2019-OP-OGPPM/MINSA de fecha 2 de agosto del 2019 y N° 538-2019-EPP/OARH-OGGRH-MINSA., de fecha 24 de julio del 2019, mediante los cuales emiten opinión favorable en materia presupuestal con respecto a la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes de acuerdo a la normativa vigente, las mismas que se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público y consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal Provisional del Ejercicio Presupuestal del Año 2019;



Que, mediante Resolución Directoral N°200-2019-SA-DG-HNSEB, de fecha 6 de setiembre del 2019, se Reconformo la Comisión de Concurso Interno de Meritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", siendo la misma dejada sin efecto y Reconformada a través de la Resolución Directoral N°214-2019-SA-DG-HNSEB, de fecha 27 de setiembre del 2019;

Que, con Resolución Directoral N°238-2019-SA-DG-HNSEB., de fecha 17 de octubre del 2019, se **modifico el artículo 1°** y parte considerativa de la Resolución Directoral N°214-2019-SA-DG-HNSEB, de fecha 27 de setiembre del 2019, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 1°.- **RECONFORMAR** la Comisión para el Concurso Interno de Meritos para Ascensos, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, habiendo concluido el proceso Concurso Interno de Meritos para Reasignación, la Comisión encargada de llevar a cabo el citado proceso procedio a publicar el Cuadro de Meritos del mismo y, mediante Informe N°01-2019-COM.ASCENSO,REASIG Y COBERT-2019-HNSEB de fecha 2 de diciembre del 2019. remite a la Dirección General y Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el informe respectivo en la que contiene la lista de servidores que adjudicarón las Plazas Vacantes, para conocimiento y adopción de las acciones administrativas de Personal correspondientes;

Que, mediante Memorando N°1248-2019-OP-HNSEB de fecha 10 de diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", solicita a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, que se cumpla con emitir el acto resolutivo correspondiente a las plazas vacantes coberturadas por concurso interno;

Que, mediante Nota Informativa N° 064-OP-HNSEB-2019, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, concluye que corresponde emitir el acto resolutivo, correspondiente a la Plaza Vacante Presupuestada con el Código 063516, Cargo: Trabajadora Social Nivel Remunerativo OPS VIII, adjudicado a través del proceso Concurso Interno de Meritos para Reasignación, a la Servidora Civil **Gladys Aidee PARRA MALQUI**, con el Cargo: Trabajadora Social Nivel Remunerativo: VIII de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash- Gobierno Regional de Ancash;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y, del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 30879-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019 y Resolución Ministerial N° 005-201/MINSA., sobre delegación de funciones y acciones de personal;





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 DIC 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **Reasignar**, a partir de la fecha señalada en la presente resolución, a la Servidor Civil **Gladys Aidee PARRA MALQUI**, con el Cargo: Trabajadora Social. Nivel Remunerativo: VIII. con el Código de Plaza 063516. Unidad Organica: Departamento de Servicio Social, del grupo ocupacional profesional de la Salud, de la Unidad Ejecutora 020-Hospital Nacional "Sergio E. Bernalles", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución..

Artículo 2º.- **Autorizar** a la Oficina de Personal, para que proceda a la programación e incorporación de la citada Servidora Civil profesional en la Planilla Única de Pago, para la percepción de remuneraciones, codificaciones y los incentivos económicos laborales que le correspondan de acuerdo a Ley, con cargo al presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Unidad Ejecutora 020 Hospital Nacional "Sergio E. Bernalles".

Artículo 3º.- La mencionada servidora civil profesional, está obligada a permanecer en la Institución, por un periodo no menor de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo desplazarse durante ese periodo a otra institución.

Artículo 4º.- La Entidad de origen deberá remitir a la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernalles", el legajo personal de la profesional reasignada por la presente Resolución, así como la constancia oficial de remuneraciones y bonificaciones.

Artículo 5º.- **Transcribir** la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

JMNC/ELCO/FPL/mpcg.

C.c

- () EGE
- () Legajo
- () Interesada.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
M.C. JUAN MARTIN NIÑA CACERES
DIRECTOR GENERAL(E)
C.M.P. N° 27538